



ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2014-MPL

Pueblo Libre, 27 de Noviembre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha; y,

VISTA: La Moción de Saludo presentada por la señora Regidora Adriana Violeta Anticona Flores, con ocasión del onomástico de la señora Corina Vívar Romero, servidora de esta Corporación Edil;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo de felicitación del Concejo Municipal, a la señora **CORINA VIVAR ROMERO**, servidora de esta Corporación Edil, con ocasión de su onomástico, celebrado el pasado 14 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAR
Secretario General